

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2024/02584 *Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la convocatoria y las bases de subvenciones destinadas a la concesión de los Premios falleros de 2024. Identificador BDNS: 745651.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745651>.

BASES

Primera.- Se podrán presentar a los premios convocados por el Ayuntamiento de Xàtiva todas las comisiones falleras del municipio, debidamente inscritas en el registro municipal de asociaciones.

Segunda.- El Ayuntamiento de Xàtiva clasificará los premios y sus importes en las siguientes modalidades:

Premios Ayuntamiento a los Monumentos Falleros - Fallas 2024

Primer premio "Llibret" 600,00 €
Segundo premio "Llibret" 500,00 €
Tercer premio "Llibret" 350,00 €
Quart premio "Llibret" 200,00 €
Quinto premio "Llibret" 150,00 €
Sexto premio "Llibret" 100,00 €
Critica local 300,00 €
Critica fallera 300,00 €
Mejor "Ninot" 800,00 €
Mejor "Ninot" infantil 500,00 €
Premio LGTBIQ+ 400,00 €
Primer premio sección especial 3.500,00 €
Segundo premio sección especial 2.500,00 €
Tercer premio sección especial 2.250,00 €
Cuarto premio sección especial 2.000,00 €
Quinto premio sección especial 1.750,00 €
Primer premio sección primera 1.500,00 €
Segundo premio sección primera 1.200,00 €
Tercer premio sección primera 1.000,00 €
Primer premio sección segunda 1.000,00 €
Primer premio sección tercera 800,00 €



Primer premio infantil sección especial 1.500,00 €
Segundo premio infantil sección especial 900,00 €
Tercer premio infantil sección especial 500,00 €
Primer premio infantil sección primera 800,00 €
Primer premio infantil sección segunda 600,00 €
Primer premio infantil sección tercera 400,00 €

Total Premios 26.400,00 €

Tercera.- Nombrar a la Junta Local Fallera como entidad colaboradora a efectos de la designación del jurado especialista que deliberará y fallará los premios relacionados en la base segunda y para los cuales se ha establecido la dotación económica otorgada en las presentes bases, la cual se hará efectiva una vez presentada el acta del jurado que se levantará al efecto por parte de la JLF y previo a los trámites administrativos oportunos.

Antes de un mes desde el acto de entrega de los premios, el 16 de marzo, en el Ayuntamiento de Xàtiva, la JLF entregará por sede electrónica el acta las comisiones falleras ganadoras.

Cuarta.- Para que las comisiones falleras reciban el pago de los premios otorgados por el jurado designado por la JLF, esta enviará al departamento de Cultura Festiva, por registro de entrada y antes del 31 de mayo la siguiente documentación:

- Certificado de exclusión de la obligación de retener o ingresar – Régimen fiscal especial (acreditar la exención de la obligación de retener o ingresar por anticipado).

- En caso de haber sufrido alguna modificación en la cuenta bancaria respecto del año anterior, se tendrá que presentar el Mantenimiento de terceros o el nuevo certificado de titularidad bancaria.

- Certificados de estar al corriente de pago con el AEAT.

- Certificados de estar al corriente de pago con la TGSS.

Estos dos últimos certificados podrán ser sustituidos por una declaración responsable del presidente de la asociación autorizando en el Ayuntamiento de Xàtiva a efectuar las comprobaciones, solicitando los informes pertinentes a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social.

Quinta.- El importe total de los premios concedidos se ingresarán en las cuentas corrientes de las comisiones falleras ganadoras mediante transferencia bancaria.

Sexta.- La concesión de los premios económicos a las comisiones falleras 2024 irán con cargo de la partida presupuestaria 3E1.338.48901 Fallas. AT: Premios Fallas de Xàtiva, del ejercicio económico 2024.

Xàtiva, a 23 de febrero de 2024. —El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

